



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.4/36/L.5
27 octubre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo sexto período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 96 del programa

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION
PARA EL AFRICA MERIDIONAL

Alemania, República Federal de, Botswana, Canadá, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Japón, Lesotho, Liberia, Nigeria, Noruega, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida de Tanzania, Suecia, Turquía, Venezuela, Zaire, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones relativas al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, en particular la resolución 35/30, de 11 de noviembre de 1980,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Programa correspondiente a 1980/1981 1/, en que figura una reseña de la labor realizada por el Comité Asesor para el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional y del funcionamiento del Programa durante el año,

Tomando nota con grave preocupación de la importante disminución del nivel de las contribuciones recibidas en 1981 y, por consiguiente de la drástica reducción del número de nuevas becas otorgadas y de la cantidad total de becarios,

Firmemente convencida de que la continuación y la ampliación del programa es indispensable para poder prestar asistencia a los pueblos de Sudáfrica y Namibia,

Reconociendo que se necesitan con urgencia contribuciones suplementarias para que el Programa pueda hacer frente a su actual nivel de obligaciones y que es necesario aumentar las contribuciones para el próximo ejercicio económico a fin de satisfacer la necesidades de asistencia cada vez mayores,

1/ A/36/147.

Teniendo en cuenta la conveniencia de dar oportunidades de educación y asesoramiento a los estudiantes refugiados en una amplia gama de disciplinas profesionales, culturales, técnicas y lingüísticas que les sean útiles en el desempeño de sus futuras funciones, especialmente en los campos del desarrollo y de la cooperación internacional,

1. Hace suyo el informe del Secretario General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional;

2. Toma nota con grave preocupación del déficit que el Programa enfrenta en el actual ejercicio económico debido al aumento de los costos y a una reducción de las contribuciones tanto en términos reales como en términos absolutos;

3. Expresa su reconocimiento a todos aquéllos que han prestado su apoyo al Programa mediante contribuciones y el otorgamiento de becas o de plazas en sus instituciones educativas;

4. Pide al Secretario General y al Comité Asesor para el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional que tome todas las medidas posibles para la promoción de contribuciones generosas al Programa;

5. Hace un llamamiento a todos los Estados, instituciones, organizaciones y particulares, habida cuenta de la creciente demanda de oportunidades educativas de los pueblos de Sudáfrica y Namibia y del rápido aumento de los costos de la educación superior y de la capacitación, para que ofrezcan mayor apoyo financiero y de otro tipo al Programa a fin de garantizar su continuación, eficacia y ampliación.
